NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA
DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ

EXTRACTO

FECHA DE OTORGAMIENTO:

19 DE OCTUBRE DEL 2017

CONTRATO:

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

CÓNYUGES JUDITH NORMA CONDOR TAIPE Y EDGAR FABIAN MOLINA

AIMACAÑA

A FAVOR DE:

JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR

CUANTÍA: $150,00

OBJETO:

CEDER PARTE DE SUS PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA LTDA

PARROQUIA: SANTA PRISCA
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO

Factura: 001-004-000034048

20170501003P04459

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170501003P04459

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONDOR TAIPE JUDITH NORMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712758968	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOLINA AIMACAÑA EDGAR FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501886139	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA CONDOR JESSICA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503456009	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CEDE PARTE DE SUS PARTICIPACIONES LA SOCIA JUDITH NORMA CONDOR TAIPE

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150.00

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ NOTARIO

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ NOTARIO

2017	05	01	03	P04459

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CÓNYUGES JUDITH NORMA CONDOR TAIPE Y EDGAR FABIAN MOLINA AIMACAÑA

A FAVOR DE:

JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR

CUANTIA:

USD.$ 150,00

DI 1,2,3 COPIAS J.M.B

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día **diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete**, ante mí, **DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, los cónyuges JUDITH NORMA CONDOR TAIPE Y EDGAR FABIAN MOLINA AIMACAÑA, con números de cédulas 171275896-8 y 050188613-9, número telefónicos 0997633850 y 0993081690 respectivamente,

correos electrónicos edgarmolina2015@outlook.com, y con domicilio en la calle Putzalahua, y Atahualpa, del barrio la Laguna, de la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte la señorita JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR, con número de cédula 050345600-6, número 0983901234, correo electrónico paomolina14 1994@hotmail.com; y, con domicilio en la calle Putzalahua, y Atahualpa, del barrio la Laguna, de la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominara "CESIONARIA".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, los primeros de los nombrados y la segunda de estado civil soltera respectivamente, de ocupación Comerciante, Chofer Profesional e Ingeniera en Agroindustria Alimentario respectivamente; domiciliados todos en la parroquia Ignacio Flores, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta

escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase añadir a la matriz, una CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA LTDA, al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES: a)** La COMPAÑÍA OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta de noviembre del año dos mil doce, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el repertorio número 13797, inscripción número 1485, el veinte y cinco de abril del año dos mil trece. **b)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día once de octubre del año dos mil diecisiete, resolvió realizar conforme a la Ley de Compañías, la cesión de participaciones de propiedad de la socia señora JUDITH NORMA CONDOR TAIPE que es dueña de 300 participaciones, y quien desea ceder parte de sus participaciones, en un número de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR de estado civil soltera, como consta en el Acta que se incorpora como documento habilitante.-**SEGUNDA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La señora JUDITH NORMA CONDOR TAIPE en mutuo acuerdo con su cónyuge el señor EDGAR FABIAN MOLINA AIMACAÑA, manifiestan libres y voluntariamente su decisión

de ceder parte de sus participaciones de las que posee en la COMPAÑÍA OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA LTDA., en número de ciento cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la señorita JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR de estado civil soltera.- **CUARTA.-** La cuantía se la fija en la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS ($150,00).-**TERCERA: INSCRIPCION DE LA MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como su marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **CUARTA: ACEPTACION.**-Los comparecientes aceptan el total contenido de este instrumento público, por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses y derechos.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena y completa validez de este instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Jacqueline Marianela Batallas Fonseca, con matrícula profesional número cero cinco guión dos mil doce guión veinte y cuatro del Foro de Abogados de Cotopaxi.-Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la

presente escritura, de todo lo cual doy fe.

f) JUDITH NORMA CONDOR TAIPE
C.C. 171275896-8

f) EDGAR FABIAN MOLINA AIMACAÑA
C.C. 050158613-9

f) JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR
C.C. 0503456006

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA LTDA.

En la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy miércoles 11 de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 20h30, en la sede de la Compañía OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA LTDA, ubicado en la calle MARCHENA Oe 2-7 y Versalles, previa convocatoria realizada por el señor Gerente, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: JUDITH NORMA CONDOR TAIPE, propietaria de 300 participaciones de un dólar cada una; MARIA AUDELIA AIMACAÑA YUGCHA, propietaria de 150 participaciones de un dólar cada una; EDGAR FABIAN MOLINA AIMACAÑA propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; y, EDGAR ALEXANDER MOLINA CONDOR propietario de 150 participaciones de un dólar cada una, quienes constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SOCIO A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

Preside la Junta el señor Edgar Alexander Molina Cóndor, y actúa como secretario de la Junta el señor Edgar Fabian Molina Aimacaña,

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba la presencia de la totalidad de los socios, es decir el 100%. El señor presidente declara instalada la sesión, y que se proceda a tratar sobre el único punto del orden del día.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra a la señora JUDITH NORMA CONDOR TAIPE, quien manifiesta entonces que desea ceder parte de sus participaciones de las que posee en la Compañía en un número de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR, para cuyo efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido la señorita JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nueva socia, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que la señora JUDITH NORMA CONDOR TAIPE realice la cesión de participaciones en un número de CIENTO CINCUENTA participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta estos resuelven lo siguient

Autorizar a la señora JUDITH NORMA CONDOR TAIPE**, para que transfiera** parte de sus participaciones de las que posee en la Compañía en un número de CIENTO CINCUENTA participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR**; y.**

RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	**CESIONARIO**	**No. PARTICIPACIONES**
JUDITH NORMA CONDOR TAIPE	JESSICA PAOLA MOLINA CONDOR	150
C.C. No. 171275896-8	C.C. No.050345600-6	

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo las 23H00.

Sr.
PRESIDENTE

Sr.
GERENTE SECRETARIO

Maria Audelia Aimacaña

Socia MARIA AUDELIA AIMACAÑA YUGCHA
C.C. 0500345749

CERTIFICACION.- Por medio de la presente CERTIFICO, que la copia es fiel a su original, y que reposa en los libros a mi cargo.

Quito a 11 de octubre del 2017.

Lo certifico muy atentamente.

Sr.
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050345600-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA CONDOR JESSICA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA EDGAR FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDOR JUDITH NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

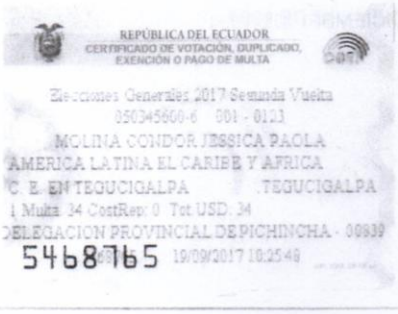
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
050345600-6 001 - 0123
MOLINA CONDOR JESSICA PAOLA
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C. E. EN TEGUCIGALPA TEGUCIGALPA
1 Multa 34 CostRep: 0 Tot USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00839
5468765 19/09/2017 10:25:48

NOTARIA TERCERA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA TERCERA. De conformidad con facultad prevista en el Artículo 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió.

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTÓN LATACUNGA

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503456006

Nombres del ciudadano: MOLINA CONDOR JESSICA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA EDGAR FABIAN

Nombres de la madre: CONDOR JUDITH NORMA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ELINA DEL ROSARIO OLMOS BALSECA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 174-063-18175

174-063-18175

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050188613-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA AIMACAÑA
EDGAR FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
IGNACIO FLORES

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUDITH NORMA
CONDOR TAIPE

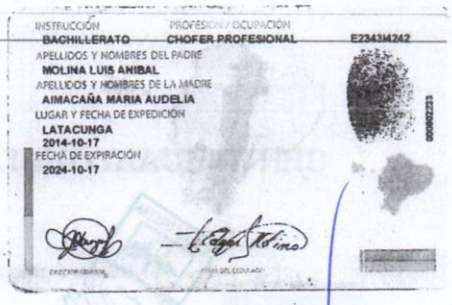

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
E2343M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AIMACAÑA MARIA AUDELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013
JUNTA No

013 - 103
NÚMERO

0501886139
CÉDULA

MOLINA AIMACAÑA EDGAR FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LATACUNGA
CANTÓN

ZONA:

IGNACIO FLORES
PARROQUIA

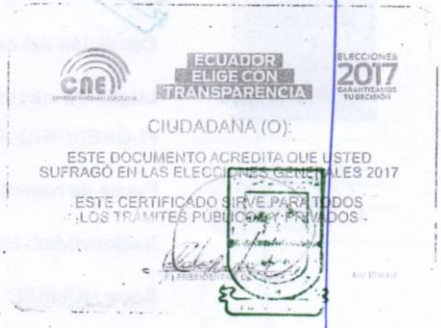

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZADAS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS -

NOTARÍA TERCERA. De conformidad con facultad prevista en el Artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió.

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTÓN LATACUNGA

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA TERCERA

Número único de identificación: 0501886139

Nombres del ciudadano: MOLINA AIMACAÑA EDGAR FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/IGNACIO FLORES(PRQ.FLORES

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONDOR TAIPE JUDITH NORMA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1994

Nombres del padre: MOLINA LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: AIMACAÑA MARIA AUDELIA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ELINA DEL ROSARIO OLMOS BALSECA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 177-063-18206

177-063-18206

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171275896-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CONDOR TAIPE
JUDITH NORMA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDGAR FABIAN
MOLINA AIMACAÑA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDOR TAIPE LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2017-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-21

E333302212

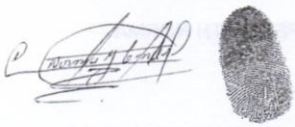

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No
007 - 059 NÚMERO
1712758968 CÉDULA

CONDOR TAIPE JUDITH NORMA
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
IGNACIO FLORES PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

NOTARÍA TERCERA. De conformidad con facultad prevista en el Artículo 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió.

Dr. José Gabriel León Ramírez.
NOTARIO TERCERO CANTÓN LATACUNGA

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO
LATACUNGA
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32791

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	22719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7928
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOLINA AIMACAÑA EDGAR FABIAN
IDENTIFICACIÓN	0501886139
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1485 DEL 25/04/2013.- NOT. 10 DEL 30/11/2012 REFOR. RM # 389 DEL 10/05/2016.- NOT. 10 DEL 05/05/2016 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ NOTARIO

NOTARÍA TERCERA. De conformidad con facultad prevista en el Artículo 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió.

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTÓN LATACUNGA

Quito, a 24 de mayo de 2016

Señor
EDGAR FABIAN MOLINA AIMACAÑA
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios, de la **COMPAÑIA OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2016, procedió a nombrarlo a usted señor **EDGAR FABIAN MOLINA AIMACAÑA**, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la Compañía en referencia, para el período de CINCO años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.
Usted, tendrá las atribuciones como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, según Escritura Pública celebrada el día 30 de noviembre de 2012, ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, e **inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Repertorio No. 13797, Inscripción No. 1485, de 25 de abril de 2013. La escritura de cesión de participaciones celebrada el 5 de mayo de 2016,** ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, e **inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Repertorio 19921, Inscripción 389, de 10 de mayo de 2016.**

Atentamente,

.....
EDGAR ALEXANDER MOLINA CONDOR
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 24 de mayo de 2016
Yo, **EDGAR FABIAN MOLINA AIMACAÑA**, acepto el cargo para el cual he sido nombrado, esto es como Gerente General, de la compañía antes citada.

.....
EDGAR FABIAN MOLINA AIMACAÑA
C.C 0501886139
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32791

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	22719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7927
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOLINA CONDOR EDGAR ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN	0503517674
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1485 DEL 25/04/2013.- NOT. 10 DEL 30/11/2012 REFOR. RM # 389 DEL 10/05/2016.- NOT. 10 DEL 05/05/2016 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA. De conformidad con la facultad prevista en el Artículo 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió.

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTÓN LATACUNGA

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ NOTARIO

32791

Quito, a 24 de mayo de 2016

Señor
EDGAR ALEXANDER MOLINA CONDOR
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios, de la **COMPAÑIA OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2016, procedió a nombrarlo a usted señor EDGAR ALEXANDER MOLINA CONDOR, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la Compañía en referencia, para el período de CINCO años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

Usted, tendrá las atribuciones como Presidente de la Compañía, según Escritura Pública celebrada el día 30 de noviembre de 2012, ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, e **inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Repertorio No. 13797, Inscripción No. 1485, de 25 de abril de 2013. La escritura de cesión de participaciones celebrada el 5 de mayo de 2016**, ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, e **inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Repertorio 19921, Inscripción 389, de 10 de mayo de 2016.**

Atentamente,

.....
EDGAR FABIAN MOLINA AIMACAÑA

Quito, a 24 de mayo de 2016

Yo, **EDGAR ALEXANDER MOLINA CONDOR**, acepto el cargo para el cual he sido nombrado esto es como Presidente de la compañía antes citada.

.....
EDGAR ALEXANDER MOLINA CONDOR
C.C. 0503517674
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 169826

No. de RUC de la Compañía: 1792437644001

Nombre de la Compañía: OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0500345749	AIMACAÑA YUGCHA MARIA AUDELIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 150.000	N
2	1712758968	CONDOR TAIPE JUDITH NORMA	ECUADOR	NACIONAL	$ 300.000	N
3	0501886139	MOLINA AIMACAÑA EDGAR FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 400.000	N
4	0503517674	MOLINA CONDOR EDGAR ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	$ 150.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jue, 19 may 2016 14:26:13 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000780563

NOTARIA TERCERA El documento que antecede en Una fojas utiles incluida esta guarda conformidad con la copia certificada que se me exhibe y pone a la vista y en fe de ello certifico la presente COMPULSA Latacunga

Dr. José Gabriel León Ramírez, NOTARIO.

Dr. José Gabriel León Ramírez NOTARIO

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792437644001

RAZON SOCIAL: OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SANTA CLARA Calle: MARCHENA Número: OE2-70 Intersección: VERSALLES Referencia: JUNTO A LAS QUESERAS DE BOLIVAR Edificio: CRUZ ABRIL Piso: 1 Oficina: 103 Celular: 0997633850 Telefono Trabajo: 032807025 Email: edgarmolina2015@outlook.com

NOTARIA TERCERA

NOTARÍA TERCERA. El documento que antecede en Uno fojas utiles incluida esta guarda conformidad con la copia certificada que se me exhibe y pone a la vista y en fe de ello certifico la presente COMPULSA.
Latacunga 10 OCT. 2016
Dr. José Gabriel León Ramírez.
NOTARIO

NOTARIA TERCERA
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO

03 JUN 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVR010808 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 03/06/2016 13:24:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**1792437644001**
RAZON SOCIAL:	**OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MOLINA AIMACAÑA EDGAR FABIAN
CONTADOR:	VINUEZA GARCIA MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/06/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	25/04/2013
FEC. INSCRIPCION:	03/06/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	03/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SANTA CLARA Calle: MARCHENA Número: OE2-70 Intersección: VERSALLES Edificio: CRUZ ABRIL Piso: 1 Oficina: 103 Referencia ubicación: JUNTO A LAS QUESERAS DE BOLIVAR Celular: 0997633850 Telefono Trabajo: 032807025 Email: edgarmolina2015@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

03 JUN 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVR010808 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 03/06/2016 13:24:00

Factura: 003-001-000028224

20171701010O01865

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010O01865

MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COPMAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	15970

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONDOR TAIPE JUDITH NORMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712758968
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501003P04459

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

RAZON.- Siento la de que, al margen de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA, celebrada el treinta de noviembre del dos mil doce, ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaria Decima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete –DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, se tomó nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, con fecha 19 de Octubre del 2017, ante el Doctor JOSE GABRIEL LEON RAMIREZ, Notario Tercero del Cantón Latacunga, con protocolo número 20170501003P04459. Quito hoy día veinticuatro de Octubre del dos mil diecisiete.

NOTARÍA DÉCIMA
Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10

MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com

TRÁMITE NÚMERO: 79403

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	61014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1130
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TERCERA /LATACUNGA /19/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OUROCARGA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1485 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL